

Señor Director Gñal

7

1

1785

Aunque Con^{ta} de Ayer tengo Constatado a V^{ra}
el Oficio que me paso exponiendome las sabias y jus-
tas determinaciones del S. Visitador sup. Gñal de
R.^o Mariendos Con arreglo alas instrucciones R.^o de Inten-
dencia sobre las Cuentas de tesoreria que deben rendir
se para que por mano de dho S. se pasen al R.^o Tribu-
nal que Corresponde conforme al art. 214. Sin embar-
go como mi Contestac^{on} fue en glosa he tenido por convenien-
te disminuir ~~por menos~~ todas las dificultades que
ofrese la prontitud con que se me exige ala Ordenaj.
de los años de 81. 82. 83. y 84. q. estan por produ-
cirse p.^a q. haciendolas presentr V^{ra} al S. Superintendente q.
con invocacion de este Of. se vean por su alta penetracion
y en su consecuencia se sirva su señoria determi-
nar lo que estime por mas Conven.^{te}

CO-BM

CAD: 5

DOC: 234

FOL: 2

Las tareas insuantes de esta Oficina ^{embuelben} ~~embuelben~~ en
muchos Respectos q. tocan lo mas delicado. Del honor de
ella, que es el mio. Ella debe mirarse con tanto escrupu-
losidad, y celo entodas sus partes qual sea Capaz de
evitar entodo lo posible el mas pequeño descuido. Asi

4

pues para obiar en convenientes q. traen vastimosos
consecuencias es forzoso exagitarlos sus puntos reduciendolos a
la Considera^{on}.

Cinco Ramos Unidos con separa^{on} Cada Uno en Particular
las necesitan la forma^{on} de sus Correspondientes documentos
tos, arientos en sus Manuales en el mismo acto de la entrega
de Caudales y de estos pasarlos a los Libros de su pertenencia.
La R.^{ta} del tabaco que es la mas laboriosa por sus
entradas y salidas momentaneas ocupa sola con su labor
lo mas precioso del tiempo. El oficial mayor q. debe
Cuidar de aquellas primeras importantes funciones
obserbandolas con el mayor Cuidado apenas le quidan
las intermisiones que acaso proporciona el tiempo p.^a desti-
narse en otras operaciones. El oficial seg.^{do} q. hade guardar
consecuencia con la mesa mayor esta en cargo de trasladar
a los Libros Matrices de todos los Ramos las partidas de Cargas
y datos, que en el del tabaco son exesivas y dilatadas. A todo lo
to se agregan las Raciones semanales arientos de Depositos.
y otros extraordinarios q. se Ofic en acada parte. En la ac-
tualidad desanda de la mano la labor del seg.^{do} Oficial
lo he destinado a q. ponga en limpio la Cuenta del
año de 81. que en borrador esta al Concluirse previ-
nien^{do} ya se ve el atraso del diaxio de su Cargo.

Estos fundam.^{tos} q. se hacen indispensables peaden
los de vista especifican mas mis Cuidados. que Ellos son

chando con el mas exacto y pronto Cumplim.^{to} de las Or-
denes Superiores me agotan los arbitrios. Por todos sus
Estremos miro sumas dificultades en absolver ambos ob-
jetos

Quando el Caballero Comisionado Director de Meji-
co D.ⁿ Jose de la Riva trato con migo. el establecim.^{to} y
arreglo formal y Metodico de esta Oficina propuse
asu Practico Conocim.^{to} quanto havia observado necesar-
io al pronto despacho q. se havia de guardar en lo su-
servio. Formele un Plan de subalternos qual me pare-
cio oportuno para no confundir las Operaciones
que havian de servir ala mayor Claridad. Todo ello
se dirijio tan solam.^{te} al Ramo de Tabacos. De los
agregados nada se me comunico. y de este silencio
ha resultado la Carencia de manos que desasguera
prontam.^{te} las Duraciones Extraordinarias de ella.

Si D. Fran.^{co} de Torres desde q. ingreso en la Plaza
de Oficial Mayor (quando se dieron alux los Ultimos Re-
glam.^{tos} de esta R.^{ta}) pro huviere de dedicado todo su esmero
y aplicacion al trabajo ocupando Constantem.^{te}
aun las horas que se permiten p.^a el descanso (cuyas
Circunstancias le son a Vm. notorias) Sin duda que
huvieran acaesido mis Confusiones Vedo blandose los
Sentim.^{tos} del honor. El celo q. Cubre mi Espi-

rita p. ^a Substancial en el Causa de la Verdad me Obliga
a la Exposicion de las Justas Opresiones q. me mo
lestan. Caeo firmem. q. puestas a presencia del S.
Visitador Superintend. ^{de} gñal. les de su Señoria
todo el aprecio que es devido: en Consequencia
de las grandes facultades q. Nro. Monarca ha
depositado en su brillante persona y q. con sus
altas Reflexiones sabra aplicarles el mas sa
bio y prebio Remedio

Tesoreria q. de la R. Venta del Taba
co y demas Viudas de Lima 22 de febre
no de 1785.